



DECRETO N° **1039**

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

El Expediente OE N° 6640-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el presente Ejercicio, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

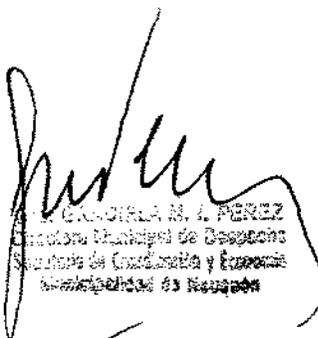
CONSIDERANDO:

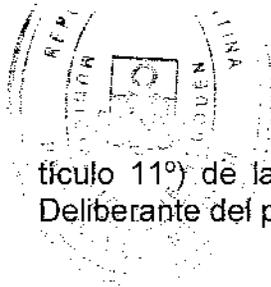
Que mediante el Expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas y la Unidad de Control de Servicios Concesionados solicitan realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de efectuar la contratación del servicio de grúa para remoción de vehículos que se tramita mediante Expediente OE N° 3521-C-10, y disponer de crédito suficiente en algunas actividades a efectos de realizar tareas programadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Ar-


GABRIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Gestión
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Municipalidad de Neuquén



título 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

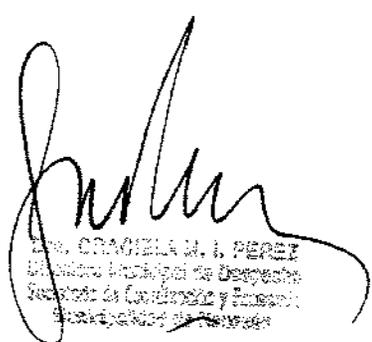
Por ello:

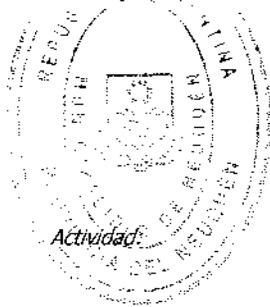
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2010, mediante Decreto N° 1680/09, y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

		DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividad:</i>	Consulta ciudadana de neces. De infraestructura y promoc. De obras		7,00
			7,00
Total:	Administración de inversiones de capital real		7,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		7,00
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los servicios públicos concesionados		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividades:</i>	Programa de actas contravencionales estacionamiento medido		20,00
	Órgano de control de concesión del servicio eléctrico		20,00
	Programa de control gestión ETON		47,00
			87,00
Total:	Administración de los servicios públicos concesionados		87,00
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control serv. Transporte Urbano de Pasajeros		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo		
<i>Actividad:</i>	Dirección y regulación del transporte urbano de pasajeros		15,00
			15,00
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividad:</i>	Programa regionalización sistema de transporte público de pasajeros		20,00
			20,00
Total:	Regulación y control serv. Transporte Urbano de Pasajeros		35,00
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del tránsito		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		


 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Intendente Municipal de Despacho
 Secretaría de Coordinación y Economía
 Municipalidad de Neuquén



Actividad:

Control otros servicios concesionados

17,00

17,00

Total:

Regulación y control del tránsito

17,00

TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	139,00
---------------	---	---------------

TOTAL DÉBITOS		146,00
---------------	--	--------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	7,00
		7,00

Total: Administración de inversiones de capital real 7,00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	7,00
---------------	--	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL SERV. CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los servicios públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	6,50
	Programa de actas contravencionales estacionamiento medido	1,50
	Órgano de control de concesión del servicio eléctrico	2,00
	Programa de control gestión ETON	1,00
		11,00

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	2,00
		2,00

Total: Administración de los servicios públicos Concesionados 13,00

<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del serv. De transporte urbano de pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y regulación del transporte urbano de pasajeros	2,00
	Fiscalización del transporte urbano y terminal de ómnibus	2,00
		4,00

Total: Regulación y control del serv. De transporte urbano de pasajeros 4,00

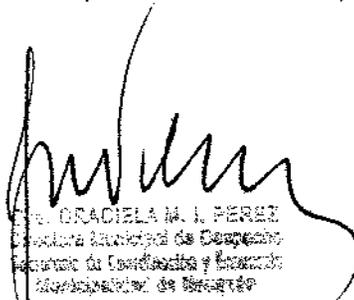
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Estacionamiento medido	122,00
		122,00

Total: Regulación y Control del tránsito 122,00

TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL SERV. CONCESIONADOS	139,00
---------------	--	---------------

TOTAL CRÉDITOS		146,00
----------------	--	--------

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º)


 Srta. GRACIELA M. J. PEREZ
 Directora Municipal de Despecho
 Municipal de Concesiones y Licencias
 Municipalidad de Neuquén

de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ de Coordinación y Economía, y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección _____ rección Centro de Documentación e Información y oportunamente. **ARCHÍVESE.**

///v.b.

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicado en el Boletín Oficial
Número: 1786
Fecha: 17.09.2010